

Resolución de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Doña María Rosario Andráiz Esparza, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián.

Vista la Resolución 003/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria y las bases de contratación para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de la plaza de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián.

Vista la Resolución 005/2022, de 4 de abril, por la que se aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de cinco días para formular alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y examinada la documentación que se acompaña, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

44649881G

44649882M

78754011X

38876601T

16584865W

44646014R

78755174T

33417244S

78841182B

18208303P

78758975Y

44641391R

78750069R



52443868G
73113114R
18197251L
44633181W
78772996C
16595522X
16019959E
16642645Y
73468245N
33449455A
47060827K
72685149C
73127563Y
16011199W
78756626A
29149829C
52446780H
73456295E
17495854F
78743319J
44147905A
16614768M
78751021X
73080557N
72679398L
44633607Z
76028156T
08836153J



44639115W

44636743E

72689770H

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

73121662Q (1)

78755461B (2)

29145533W (5)

52444451N (4)

29137375D (1) (4)

79485833H (1)

- (1) Instancia sin firmar
- (2) Solicitud presentada fuera de plazo
- (3) Falta documentación
- (4) No estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo o mejora de empleo
- (5) No presentar la instancia conforme a lo establecido en la base 3 de las Bases reguladoras

Segundo.- La realización de la prueba comenzará el día 9 de mayo de 2022, a las 9:30 horas y tendrá lugar en el Instituto de Educación Secundaria de San Adrián en calle Paletillas,17,31570 San Adrián (Navarra).

Tercero.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de esta Mancomunidad y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea General en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de ésta Resolución.

b.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución,

c.- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Andosilla, documento firmado electrónicamente

